



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL,
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A
MANDAMIENTOS,
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA
SOCIEDAD,
RECUPERACIÓN DE MENORES,

Con domicilio ubicado en Avenida casa de la Moneda No. 333, Colonia
Lomas de Sotelo, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P.
11200

PRESENTE.

JUZGADO DÉCIMO

NOVENO DE LO

FAMILIAR

EXP. 118/2018

SECRETARÍA: "B"

OFICIO:

☆ OGS

La que suscribe **MAESTRA MARIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA JUEZ DÉCIMO NOVENO FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, por este conducto y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de Fecha Tres de Julio del año dos mil dieciocho, dictado en los autos del juicio **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO** en contra de **ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS**, se ordena girar el presente oficio a efecto de hacer de su conocimiento que se suspende lo ordenado en los oficios 3826 y 4529 fechas de recepción dieciséis de Junio y veintidós de Junio del año en curso respectivamente, toda vez que en el juicio de amparo 694 /2018 VII radicado ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México. Se concedió al quejoso la suspensión provisional del acto reclamado para el efecto de que no sea detenido el menor **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**; hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Reitero a Usted, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE JULIO DE 2018.

LA C. JUEZ DECIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

MAESTRA. MARIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA

JUZGADO DÉCIMO
NOVENO DE LO